



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 34 03 003 2022 00077 00	
Principal No.	05001 31 03 009 2014 01264 00	
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA	
Demandado(s)	JHON JAIRO LOPERA ARANGO	
Asunto	INADMITE DEMANDA	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1692V	5

Por no ajustarse la presente demanda de acumulación a los lineamientos del artículo 82, 87 y 462 del Código General del Proceso, se **INADMITE**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto por estados, so pena de rechazo, se cumpla con el siguiente requisito:

1.- Se Allegará el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la calidad de representante legal de SCOTIABANK COLPATRIA S.A, del señor que el señor NELSON EDUARDO GUTIÉRREZ CABIATIVA, para conferir el poder especial al abogado ALEJANDRO A. GARCÍA QUIROZ.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

